



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2023

Expte. N° 6.249/23

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN suscripto entre la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, a través de la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE el presente Convenio tiene como objeto llevar a cabo en forma conjunta el proyecto de investigación denominado: "El Gen Ético Empresarial Salteño: un análisis descriptivo sobre la gestión ética de las grandes empresas de la provincia", por lo que ambas instituciones pretenden actuar complementariamente a través de la infraestructura técnica disponible, optimizar la asignación de recursos, evitar la superposición de esfuerzos, mejorar la eficiencia, profundizar la capacitación de recursos humanos y coordinar sus acciones para la transferencia eficaz de resultado y tecnología.

QUE a fs. 47 ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad tomó intervención mediante Dictamen N° 21.667.

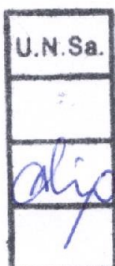
QUE a fs. 89 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 132/2023, mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado convenio.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN suscripto entre la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, a través de la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. SANDRA CAROLINA RIVERO BURYAILE
SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2346-2023



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
PARA LA INVESTIGACIÓN CONJUNTA**

Entre la **UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21** a través de la **SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**, representada en este acto por la Sra. Rectora Mg. **María Laura ROSSO**, con domicilio en la calle de Los Latinos Nº 8555 de la Ciudad de Córdoba, en adelante **"La UES21"** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, representada en este acto por el Sr. Rector, Ing. **Daniel HOYOS** y por el Sr. Decano de la Facultad Mg. **MIGUEL MARTÍN NINA**, con domicilio en Av. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta, en adelante **"La Facultad"**, y **CONSIDERANDO:**

- 1) Que la **UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** con fecha 18 de noviembre de 2022 suscribieron un Convenio Marco de Colaboración aprobado por Resolución Rectoral Nº 0216/2023, cuyo objeto es "procurar la expansión cualitativa de las actividades de enseñanza, investigación y capacitación, a través de la mutua cooperación y del intercambio educativo, técnico y cultural para concretar acciones y proyectos de cooperación institucional, comprendiendo ello todas las actividades necesarias para su organización en cuanto a prestaciones académicas, administrativas, asistenciales, así como las demás acciones que se acuerden en protocolos adicionales".
- 2) Que, en ese sentido, ambas partes convienen estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación para formalizar el presente **"Acuerdo Específico para la Investigación Conjunta"** sujeto a las disposiciones y cláusulas que se detallan a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

"La UES21" y **"La Facultad"** se comprometen a llevar a cabo en forma conjunta el proyecto de investigación denominado "El Gen Ético Empresarial Salteño: un análisis descriptivo sobre la gestión ética de las grandes empresas de la provincia", cuya directora es la Lic. Teodolina Zuviría, DNI 23.365.316, correo electrónico tzuviria@eco.unsa.edu.ar. Para ello, las partes pretenden actuar complementariamente a través de la infraestructura técnica disponible, optimizar la asignación de recursos, evitar la superposición de esfuerzos, mejorar la eficiencia, profundizar la capacitación de recursos humanos y coordinar sus acciones para la transferencia eficaz de resultado y tecnología.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A fin de dar cumplimiento al artículo anterior, **la UES21** aportará la infraestructura de la Secretaría de Investigación y Transferencia Científica, el formulario de **AUTOPERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN ÉTICA EMPRESARIAL**, así como servicio a cargo de los investigadores afectados al proyecto.

Por su parte, **La Facultad** aportará la infraestructura de la Secretaría de Investigación y Extensión, así como el servicio de todos los investigadores que integran el proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: UNIDADES EJECUTORAS

Serán unidades ejecutoras del presente convenio por **la UES21**, la Secretaría de Investigación y Transferencia Científica y por **"La Facultad"**, la Secretaría de Investigación y Extensión.

ARTÍCULO CUARTO: REALIZACIÓN DEL TRABAJO

Cuando la naturaleza de las tareas a realizar requiera que investigadores de cualquiera de las partes afectadas a la investigación deban realizar actividades en la otra, tendrán libre acceso a las respectivas instalaciones, durante las cuales el seguro de riesgos de trabajo será cubierto por la Institución a la que pertenezcan, y toda vinculación laboral será con la institución de quien dependen, asumiendo ésta la responsabilidad por su desempeño.

En el **Anexo I** que forma parte del presente Acuerdo Específico se determinará el plan de trabajo a desarrollar y sus particularidades, los detalles de su ejecución, los integrantes del equipo responsable y los directores, así como las responsabilidades específicas que le corresponden a cada una de las partes intervinientes y un cronograma para el control de gestión.

ARTÍCULO QUINTO: DURACIÓN

El presente Acuerdo Específico durará desde la firma del mismo y hasta la presentación en ambas instituciones participantes del informe final del Proyecto de Investigación, con fecha prevista para el 4 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEXTO: EROGACIONES Y PRESUPUESTOS

Para la ejecución de los objetivos del presente Acuerdo Específico las partes podrán gestionar fondos y recursos humanos especializados, si fuese necesario, ante organismos nacionales e internacionales públicos o privados de ciencia y técnica, así como de cooperación internacional, siempre y cuando los fondos gestionados no comprometan el presupuesto ni implique endeudamiento de las partes. Se



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

informa que **“La Facultad”** posee un presupuesto disponible previsto en el Plan “Económicas UNSa Investiga” (Res. CD ECO Nº 194/22) financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias, partida 15424 “Articulación Interinstitucional” por un monto de \$100.000.

ARTÍCULO SÉPTIMO: TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Cuando en cualquier exposición en la cual se den a conocer, se efectúen publicaciones científicas o técnicas sobre los resultados del trabajo realizado en conjunto y en el marco del presente Acuerdo Específico, constarán los autores, su pertenencia institucional, su grado de participación, así como el hecho de que el trabajo a publicar se origina en el presente Acuerdo Específico.

ARTÍCULO OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos intelectuales que se originen como consecuencia de tareas realizadas en el marco de este Acuerdo Específico pertenecerán a ambas partes en proporción a los aportes que cada uno realice.

ARTÍCULO NOVENO: UTILIZACIÓN DE LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y/O EMBLEMAS
Las partes no podrán utilizar los logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra sin previa autorización por escrito y previo informe de la circunstancia en la cual se utilizarán, en actividades alcanzadas por este Acuerdo.

En los casos que los usos de logos, nombres, marcas y/o emblemas fueran con un fin económico se deberá contar con autorización por escrito de las partes y se deberá hacer una valoración económica del uso.

ARTÍCULO DÉCIMO: INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES

En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Acuerdo Específico las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras jurídicas, económicas, técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.

El presente Acuerdo Específico no limita el derecho de las partes a la celebración de otros semejantes con otras instituciones. Todo aquello no previsto en este convenio será resuelto por las partes de común acuerdo.

Los bienes muebles y/o inmuebles, presentes o futuros, que la **UES21** y **La Facultad** destinen para el desarrollo de las funciones programadas, continuarán siendo propiedad de cada parte signataria.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESCISIÓN DEL ACUERDO ESPECÍFICO



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Acuerdo Específico mediante comunicación escrita fehaciente a la otra con al menos 30 días de anticipación, sin que la rescisión afecte a las acciones pendientes que no fueran expresamente rescindidas por las organizaciones signatarias. En tales circunstancias, deberán acordarse los términos en que el Acuerdo Específico va a ser rescindido, toda vez que ninguna reclamación, obligación o compensación indemnizatoria será admisible tras dicho acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: COMUNICACIONES NOTIFICACIONES

A todos los efectos del presente convenio, las partes fijan sus domicilios en los mencionados en el encabezado del presente Acuerdo Específico.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS -JURISDICCIÓN


Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación de presente convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto. En caso de no poder arribar a un acuerdo las partes se obligan a someterse a la Justicia Federal con asiento en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE FORMA

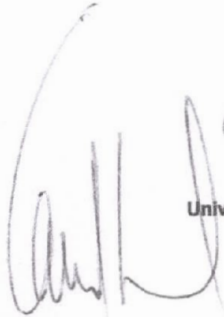
En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes se formaliza el presente Acuerdo Específico, suscribiéndose tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



Mgter. María Laura ROSSO
Rectora
Universidad Empresarial SIGLO 21



ING. Daniel HOYOS
Rector
Universidad Nacional de Salta



Mgter. Miguel Martín NINA
Decano
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales - UNSa



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

ANEXO I

Título del Proyecto "El Gen-Ético Empresarial Salteño: un análisis descriptivo sobre la gestión ética de las grandes empresas de la provincia".

Equipo de Investigación

Directora: Lic. Teodelina Zuviría (UNSa).

Investigadores Asesores Externos: Dr. Jaime Rodríguez Alba, Mg. Carina Marqués Bertinatti, Mg. Consuelo Ábalos Gordillo (UES21)

Investigadores Docentes: Cra. María Rosa Panza, Lic. Fernando Romero, Lic. Luis Mauri, Lic. Natalia Sáñez Pernas.

Estudiantes: Franco Pérez Herrera.

Problema de Investigación

Las empresas argentinas manejan diferentes criterios éticos, acompañados de políticas y acciones. Sin embargo, se desconocen cuáles son esos criterios y acciones y su efecto social, en términos de patrones propios de nuestra realidad. Las empresas salteñas consideradas "grandes" no son ajenas a esta problemática. Por ende, se considera necesario preguntarse:

¿Es posible realizar una clasificación descriptiva en torno al modelo de gestión ética que llevan adelante las grandes empresas salteñas a partir de la implementación de un instrumento de diagnóstico que además contribuya a generar iniciativas empresariales que apunten a la mejora de su legitimidad, credibilidad y sostenibilidad?

Objetivo General

Establecer rasgos básicos de la gestión ética que llevan a cabo las grandes empresas salteñas a partir de la implementación de un instrumento diagnóstico elaborado y testeado por el equipo de investigación de la Universidad Siglo 21, dirigido por Jaime Rodríguez Alba y Carina Marques Betinatti denominado "Formulario de Autopercepción de la Gestión Ética Empresarial" (FAPGEE).



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

Objetivos Específicos

- 1- Identificar el mapa territorial de las grandes empresas de la provincia sobre las que aplicar un instrumento diagnóstico "Formulario de Autopercepción de la Gestión Ética Empresarial (FAPGEE) que permita valorar la autopercepción empresarial en torno a la gestión ética.
- 2- Reconocer las principales características en torno a la gestión ética que definen las prácticas y la autovaloración de las empresas seleccionadas.
- 3- Lograr distinguir ciertos rasgos comunes que permitan agrupar a algunas de las empresas en torno al modelo de gestión de la ética empresarial.

Justificación

La demanda social que en estos días recae sobre las empresas en términos de "moralidad" ha orientado a estas a ampliar la comprensión de su práctica empresarial incorporando otras dimensiones más allá de la rentabilidad económica sin más. La crisis socio-ambiental que atraviesa nuestro mundo globalizado propició la caducidad del modelo de crecimiento económico sustentado en el consumo y la maximización de los beneficios y orientó la formulación de nuevos principios morales de solidaridad, cooperación y respeto. *"Las organizaciones como células sociales deben fundar sus acciones en propósitos asociados al interés general, donde prime la vida digna antes que los intereses económicos del capital"*. (Serrato, 2016).

Estos hechos han propiciado que las empresas otorguen mayor importancia al impacto que su accionar ocasiona sobre la comunidad, el medio ambiente y sus propios empleados, en pos de cumplir los requisitos de calidad y excelencia que la opinión pública le exige. El consenso habitual sobre las implicancias de un comportamiento socialmente responsable está centrado en considerar que el desarrollo económico es inadmisibles como única referencia para la medición de la actividad empresarial, y deben añadirse en cambio, la protección del ambiente y el bienestar de la sociedad. El compromiso ético empresarial radica en pactar acuerdos con todos su interlocutores internos y externos en torno a la triada "medio ambiente-comunidad-empleados".



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

Todo el conjunto de dispositivos orientados a la producción de pautas de autorregulación de la conducta, de gestión conforme a valores, y de promoción de interacciones (entre los miembros de la organización y ésta con su entorno social, cultural y ambiental) adecuadas a ciertos estándares definidos como éticos por diversas instituciones de referencia como los ODS (Objetivos de Desarrollo Sustentable) propuestos por la ONU, permiten definir y caracterizar lo que Argandoña (2003) denomina Sistema de Gestión Ética de una firma. Y por ello, poder evaluar a partir de un instrumento de aplicación, el modo en que las grandes empresas salteñas ponen en marcha su compromiso ético constituye un elemento clave no sólo para que estas empresas puedan obtener mayor claridad sobre la propia gestión, sino como elemento de reconocimiento social y económico de las mismas.

El presente trabajo se realiza en el marco de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Investigación de la Universidad Siglo 21, mediante el cuál se pretende dar continuidad a los resultados obtenidos por el equipo de investigación dirigido por Jaime Rodríguez Alba y Carina Marques Bertinatti en el proyecto de investigación denominado "En la búsqueda del Gen ético empresarial: un estudio exploratorio desde las empresas cordobesas" (2021). A partir del instrumento diagnóstico oportunamente elaborado por dicho equipo de investigación, validado a través de su implementación para el caso cordobés, se pretende ampliar su aplicación para abordar el análisis de la gestión ética en el universo de grandes empresas de la provincia de Salta. Se espera que el presente proyecto permita echar luz sobre el modo en que las grandes empresas comprenden la gestión ética empresarial, el tipo de prácticas y herramientas mediante las cuales se gestiona esta ética organizacional y la autopercepción que poseen los miembros internos de la organización sobre sus propias prácticas.

Marco Teórico

La asamblea general de las Naciones Unidas en su Informe "Nuestro Futuro Común" (1987) puso de manifiesto una nueva concepción de desarrollo, incorporando la "sostenibilidad" como aquel objetivo de desarrollo que abarca un



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

mejoramiento continuo y permanente de las condiciones de vida de todos los habitantes del planeta. Esta nueva propuesta amplió la comprensión del éxito empresario hacia las dimensiones ambiental y social, otorgando una integralidad al sentido economicista anterior y una mirada holística capaz de comprometerse con todas las formas de vida del plantea como objeto de derecho, velando por su supervivencia.

La universalización del nuevo sentido otorgado al desarrollo como "desarrollo sostenible" implicó que las empresas otorguen mayor trascendencia a aquellos problemas que la compañía genera sobre la comunidad, el medio ambiente y sus propios empleados, en pos de cumplir los requisitos de calidad y excelencia que la opinión pública exige sobre su gestión. La puesta en marcha de una actitud ética empresaria implica armonizar las acciones de la empresa en esas tres dimensiones de manera simultánea: el medio ambiente, la comunidad y sus empleados (Vives, 2018). Esta concepción del quehacer empresario que demanda de las empresas un compromiso moral, se convierte en requisito necesario para alcanzar la "sustentabilidad económica duradera" (Sawyer & Evans, 2010).

La Unión Europea ha sido otro de los organismos insignia para este cambio de posición. En el "Libro Verde" presentado por la Comisión Europea se comprende la responsabilidad social como *"la condición de no sólo cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo más en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores"* (COM, 2001, párr. 21). El alcance de esta definición, que excede el cumplimiento de las normas estrictamente legales, se basa en la asunción voluntaria de reconciliar los intereses y las necesidades de las distintas partes para promover un crecimiento económico sostenible que genere más puestos de trabajo y fortalezca la cohesión social y la preservación del planeta.

En 2015 los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹. Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamado universal para poner fin a la

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas actuales y futuras de todos los habitantes de la tierra.

En la Cumbre sobre los ODS celebrada en septiembre de 2019, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un pedido a los distintos sectores de la sociedad para que se movilicen en favor de una década de acción en tres niveles:

- a) A nivel mundial para garantizar un mayor liderazgo, recursos y soluciones más inteligentes en torno a los objetivos propuestos
- b) A nivel local que incluya las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos nacionales, que faciliten la implementación de los mismos.
- c) A nivel de las personas, incluidos la sociedad civil, los medios de prensa, empresas, sindicatos y los círculos académicos para que impulsen las transformaciones necesarias que permitan alcanzar los objetivos planteados.

El cumplimiento de los ODS es la vigencia y práctica de la Responsabilidad Social Mundial sobre el desarrollo mundial: una sana articulación entre ambiente, economía y sociedad. Una visión que demuestra que la RSC es un elemento indispensable para contribuir al cumplimiento de los ODS.

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) a través de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa dio impulso a una línea de investigación dedicada a renovar la concepción del modelo de gestión empresarial, originalmente basado en la maximización del valor para el accionista, y elaboró un primer trabajo sobre el marco conceptual del modelo de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) (2004) que incorpora la triple faceta de la sostenibilidad mencionada en los párrafos anteriores: la económica, la social y la medioambiental.

El Marco Conceptual del documento referido, define la RSC en los siguientes párrafos:

17. RSC es el compromiso voluntario de las empresas con el desarrollo de la sociedad y la preservación del medio ambiente, desde su compromiso social y



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

su comportamiento responsable hacia las empresas y grupos sociales con quienes interactúa.

18. *La RSC centra su atención en la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés a través de determinadas estrategias, cuyos resultados han de ser medidos, verificados y comunicados adecuadamente.*

19. *La RSC va más allá del mero cumplimiento de la normativa legal establecida y de la obtención de resultados exclusivamente económicos a corto plazo. Supone un planteamiento de tipo estratégico que afecta a la toma de decisiones y a las operaciones de toda la organización, creando valor en el largo plazo y contribuyendo significativamente a la obtención de ventajas competitivas duraderas." (AECA, 2004).*

El párrafo 80 del mismo Documento define lo que se comprende como el objetivo fundamental de la RSC,

"Introducir elementos de dirección y de gestión orientados a innovar y mejorar el impacto de las empresas, de forma que éstas generen externalidades socialmente responsables" (AECA, 2004).

Surgieron en este contexto dos nuevos conceptos, el de eco-eficiencia y eco-justicia, mediante los que se manifiesta la conciencia del impacto social y ambiental del accionar de las organizaciones (Moneva, 2005). Este nuevo enfoque de gestión asume valores sociales y solidarios que permiten a la empresa progresar tanto en responsabilidad como en sostenibilidad de largo plazo.

De esta manera la RSC se concibe como aquella estrategia empresarial capaz de aunar el beneficio económico con la creación de valor social, siendo el primero garante de la segunda (Porter & Kramer, 2006) y, en la medida en que cada organización funda su accionar a partir de la interacción con diferentes grupos de interés, la *Teoría de los Stakeholders* (Freeman, 1984) ha permitido poner el foco de atención en la satisfacción de los intereses de todos estos agentes involucrados, como aspiración de *máxima empresaria*.

Estos grupos de interés o stakeholders son aquellos colectivos o instituciones que influyen de manera legítima en la organización y que por tanto son capaces de influir en su funcionamiento y permanencia, estando a su vez afectados por las estrategias encaradas por esta. Entre estos grupos encontramos a los propietarios,



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

directivos, empleados, proveedores, acreedores, clientes, deudores, entidades públicas, comunidades locales y público en general. Así los define Freeman (1984: 24), un stakeholder es *"any group or individual who is affected by or can affect the achievement of an organization's objectives"*².

A la luz de la teoría de los stakeholders, la AECA (2004) y Moneva (2005) realizaron una clasificación de los grupos de interés en *internos* y *externos*, definiendo los primeros como aquellos que se encuentran dentro de la estructura organizativa y de gestión de la firma (accionistas, propietarios, directivos y empleados) y los externos como aquellos que sin pertenecer a la estructura, se relacionan con ella de manera independiente (clientes, proveedores, competidores, organizaciones no gubernamentales, comunidad local, administraciones públicas, medio ambiente, generaciones futuras, sociedad y público en general).

En el año 2017 la AECA introduce el concepto de Responsabilidad Social Corporativa Interna (RSCI) mediante el cual se confrontan de una manera explícita las dos caras de la actividad empresarial (interna y externa) y se manifiesta la importancia de la satisfacción de las necesidades del capital humano *"como garantía de la satisfacción de los consumidores y del resto de stakeholders externos, así como del éxito final de los planes de RSCE"* (AECA, 2017, p.19). La RSCI se constituye así en una condición necesaria de la RSC.

Wheeler, Colbert y Freeman (2003) demuestran en su trabajo que si bien la creación de valor es el "leitmotiv" de las economías de mercado y de manera consecuente, de las firmas que participan en el, es posible encontrar un marco para conciliar los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial y Desarrollo Sostenible (o 'sostenibilidad' en términos comerciales) con el enfoque de Stakeholders como **terreno integrador**. La propuesta de un diálogo entre los grupos de interés facilita la concreción de acuerdos que redundan en mayores beneficios económicos para la firma.

Asimismo, Revell, Stokes y Chen (2010) ponen en evidencia que el tema de la RSC no es un tema que debe ser concebido como exclusivo de determinado sector

² "Un stakeholder es cualquier grupo o individuo que puede afectar o es afectado por la realización o consecución de los objetivos de la empresa" (Traducción propia)



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

empresario. A través de un análisis empírico, demuestran que no sólo las Grandes empresas británicas se encuentran involucradas en procesos de RSC incorporando la gestión de impactos ambientales como parte de sus estrategias empresariales habituales, sino que las pequeñas y medianas empresas van lentamente incorporando estas prácticas dentro del "core" de sus negocios.

Desde la crisis económico-financiera de 2008, la RSC se convierte en un referente ético para dar respuestas concretas. Sin embargo, urge analizar qué clase de visión sobre la responsabilidad (que traspasa y de ese modo atraviesa la referida responsabilidad empresarial), consideramos apropiada para sostener un ideal ético. Es necesario encontrar cuál es el marco teórico-conceptual sobre la ética que nos permita fundamentar una determinada comprensión del concepto de responsabilidad como puesta en marcha de esa visión ética particular que da respuestas al accionar responsable.

El presente trabajo propone como punto de partida la filosofía de corte fenomenológico-hermenéutico de Paul Ricoeur (1996), que asume a la responsabilidad como el complemento moral de "hacerse cargo" o "dar cuenta de la realidad". Ese hacerse cargo de la realidad implica reconocer no sólo el poder de influencia de la empresa sobre la realidad concreta sino también una dignidad y ciertos derechos a aquellos afectados por sus acciones, que impiden otorgarles la categoría de "medios" al servicio de la organización y los rescata como fines en sí mismos. Esta responsabilidad se manifiesta a partir de la elección que realiza cada firma entre varias elecciones posibles, y por la que debe responder con ajuste a la realidad. Es precisamente el espacio de la libertad de elección la que da razón de ser al ejercicio de la responsabilidad. Y en particular "cuando se trata de relaciones sociales el ajuste debe hacerse entre las personas implicadas y la capacidad de respuesta debe medirse ante los demás" (García-Marzá, 2007, p. 188)

Bajo esta mirada, el ejercicio de la responsabilidad es la puesta en vigor de la moderación y la contención en el ejercicio de los planes de cada individuo u organización, en la que éstos últimos asumen el rol insustituible de protagonistas.

En este sentido

"la ética empresarial es comprendida como aquella disciplina que tiene la función de reflexionar sobre el universo de la empresa: trabajo cotidiano, sus



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

principios y valores (misión/visión), así como sobre las consecuencias de sus acciones en el organigrama social, empresarial y medioambiental" (Bethencourt, 2018, p.50).

Se comprende entonces la reflexión ética como una práctica que justifica y clarifica las estrategias de gestión empresariales buscando construir escenarios confiables para los afectados o interesados en las actividades de la firma. Es necesario que las empresas puedan reflexionar sobre cómo actúan con sus colaboradores internos y externos (stakeholders) incorporándolos en un modo de articulación en el que prime la identificación de aquellos como socios de un proyecto común antes que como recursos o medios para la consecución de sus fines primarios.

"Por lo tanto una ética de la empresa orientada como corporación es una ética colectiva aquella que busca la deslocalización de una ética individualista en las decisiones inmediatas de cada sujeto en el entramado de sus opciones, acciones o resultados inmediatos dentro del espacio colectivo, ya que en ella entra en juego el diálogo con la interacción del otro(s) en estructuras sociales complejas". (Bethencourt, 2018, p.60).

En su definición de la "petite éthique", Ricoeur (1996) propone la comprensión de la responsabilidad del sujeto con su proyecto de vida buena a partir del diálogo entre tres dimensiones complementarias: *la estima de sí mismo, la solicitud del otro y la justicia social e institucional.* La ética se pone en marcha cuando *junto a/y* frente a un "yo" aparece "otro" con el que dialogar en el marco de una institución que estipula los caminos mediante los cuales se distribuyen desde mercancías, hasta derechos y deberes. El proyecto de cada quien y el mutuo reconocimiento con el otro es posibilitado y cercado por las instituciones existentes, donde los sujetos ponen en común sus proyectos vitales. Dichas instituciones podrán ser modificadas a partir del paso de las diferentes libertades, pero jamás iniciarán de cero, pues lo precede ese orden instituido de lo valioso. Se configura la estructura triangular de la "pequeña ética" como el ámbito propio de la ética: *"la intención de la vida buena con y para otros dentro de instituciones justas"* (Ricoeur, 1996, p. 176)

Tomando la trilogía ricoeuriana (estima de sí, solicitud de otro e instituciones justas) podemos dar paso a la siguiente comprensión de la ética empresarial: dado que el autoconocimiento de los sujetos se manifiesta a partir de sus acciones y relaciones,



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

el trabajo realizado por un agente dentro de la firma consolida su propia subjetividad, constituyéndolo como sujeto particular del mundo y de la organización y permitiendo fundamentar la ética empresarial a partir de la tríada mencionada. La propuesta de una ética empresarial se ancla en un modelo de empresa que como institución social sea consciente que es necesario tener en cuenta a todos los grupos de interés y de esa manera alcanzar la confianza necesaria que garantice su permanencia en el largo plazo. Sólo el juego cooperativo de todos los afectados e implicados en la gestión posibilita poner en vigor la perspectiva ética a partir de la responsabilidad social de la empresa.

Por lo dicho hasta aquí, la ética empresarial es una ética aplicada que tiene por misión identificar y poner en acto aquellos valores compartidos por los grupos de interés que conforman la firma en su carácter más abarcativo. Se trata así de que los stakeholders sean capaces de cumplir con las responsabilidades devenidas de sus tomas de decisiones en un marco de cooperación. Bajo la mirada ricoeuriana,

“La ética de la empresa empieza justamente por los propios sujetos contemplados como interlocutores válidos, en sus proyectos y deseos de vivir bien, hasta llegar al deseo común, compartido por todos, de construir una institución, o empresa, verdaderamente justa” (Bethencourt, 2018, p. 153).

La propuesta ricoeuriana nos ha llevado a comprender la responsabilidad a partir de un proceso dialógico, donde todas las voces son igualmente escuchadas, y donde emerge un acuerdo intersubjetivo desde el que plantear la responsabilidad en concierto económico, legal y moral. El diálogo abre un espacio donde validar el discurso de los diferentes grupos, y a partir de ello dar cuenta de las razones que justifican y aportan fundamento a la posición asumida por la empresa en determinados ámbitos.

La gestión ética empresaria apoyada sobre el diagnóstico del estado ético de la organización permite la emergencia de *metodologías de lo virtuoso* (Etkin, 2012) que impactan en la sustentabilidad y la creación de valor social, ya que consolidan un círculo de interrelaciones virtuosas entre las partes interesadas (stakeholders internos y externos). La ética empresarial se encargará entonces de estudiar aquellos presupuestos que subyacen a la legitimidad social de la empresa, es decir de analizar en qué medida se pone en gestión la responsabilidad social y ambiental



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

de la misma (García-Marzá, 2007). Así podremos definir al Sistema de Gestión Ética en una empresa como el conjunto de dispositivos orientados a generar pautas de autorregulación de la conducta que se encuentren alineadas a ciertos estándares que sirvan como referentes de un desarrollo de largo plazo. Dichos estándares estarán elaborados para alcanzar los objetivos económicos, pero enmarcados por una responsabilidad social y medioambiental, que además de la mejora en los procesos permita posicionar productos y servicios con las ventajas que otorga la buena reputación (Cortina, 2003).

En virtud de lo dicho, quizás la confianza sea uno de los recursos más relevantes para la empresa pues es ella la que favorece la fidelidad de los clientes, la cooperación entre los trabajadores y proveedores o, incluso, el respeto de aquellos que compiten por la misma porción de mercado. Si bien gran parte de las razones que fortalecen la confianza son económicas, también existen "razones morales" (García Marzá, 2005). Una de las tareas básicas de la ética empresarial consiste en mostrar cuáles son estas bases éticas de la confianza y ampliar en lo posible el tipo de decisiones y acciones que las generan. Estas bases dependen de las estructuras de reciprocidad que subyacen a las relaciones entre todos los grupos que componen la empresa. La confianza o la reputación son valores derivados del contrato moral que toda empresa tiene con la sociedad y de cuyo cumplimiento tiene que dar cuentas.

En suma, los recursos morales de una empresa responden a la capacidad de comprometerse en acciones cooperativas, de ser responsables en el sentido de actuar de acuerdo a razones morales, siguiendo aquello que considera justo o correcto. Lo cual no quiere decir que todas las acciones deban responder a este esquema, sino que existe un espacio ético en la empresa y que la misión de una ética empresarial entendida como instrumento de gestión es ampliar el uso de estos mecanismos. (García Marzá, 2005, p. 94)

Antecedentes

Uno de los líderes mundiales en la definición y avances de los estándares de prácticas empresariales éticas es el Instituto Ethisphere (2022). La base que emplea el instituto para realizar la evaluación de las empresas más éticas del



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

mundo es el *ethics quotient* (coeficiente ético elaborado por este instituto), para cuya construcción Ethisphere incorpora más de 200 datos sobre cultura empresarial, prácticas ambientales y sociales, actividades de ética y cumplimiento, gobernabilidad, diversidad y otras iniciativas que apoyan la cadena de valor. Estos datos son codificados y permiten valorar comparativamente las acciones y prácticas de las organizaciones que lideran todas las industrias del mundo.

Los aspectos considerados para la elaboración del índice incluyen distintos elementos, los cuales poseen además diferentes ponderaciones específicas. Dichos elementos se corresponden con los siguientes ítems:

- Programa de ética: este elemento contempla la estructura del programa ético de la compañía, y su vigilancia. De igual manera contempla los estándares que rigen dicho programa, las prácticas en torno al mismo y su comunicación y posterior monitoreo para la detección de problemas.
- Cultura ética: este elemento analiza los esfuerzos por establecer el locus ético en toda la cadena de valor de la compañía, la frecuencia con la que tal cultura es evaluada y los métodos empleados para ello.
- Ciudadanía corporativa y responsabilidad: este aspecto analiza la sostenibilidad de accionar empresario en términos de responsabilidad social, cuidado del medio ambiente, integración con la comunidad, y compromiso con la cadena productiva en su conjunto.
- Gobernanza: esta evaluación abarca la vigilancia a los principios de gobernabilidad y el manejo de riesgo.
- Liderazgo y reputación: este último elemento incorpora el historial ético y de reputación ética en el mercado, así como los premios obtenidos.

Para el presente año (2022) la lista de homenajeados de las empresa más éticas del mundo incluye sólo 3 latinoamericanas (de las 136 seleccionadas en total): "Cementos Argos" de Colombia, "Natura" de Brasil y "Cementos Progreso" de Guatemala.

Otro de los índices públicos que computa el nivel ético de las organizaciones es el índice FTSE4Good de Ética Empresarial. Este índice (FTSE Russell, 2022) está diseñado para medir el desempeño de las empresas en torno al Medio Ambiente,



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

el impacto Social y la Gobernabilidad, constituyendo una herramienta adecuada (y ciertamente utilizada) para evaluar productos de inversión sostenibles. La versatilidad de esta herramienta radica en la multiplicidad de usos que la misma posee:

- Como instrumento para validar inversiones sostenibles.
- Como herramienta capaz de identificar empresas ambiental y socialmente sustentables.
- Como una norma global en evolución, a partir de la cual las empresas pueden evaluar su progreso y sus logros en torno al medio ambiente, el impacto social y la gobernanza.
- Como un índice que permite realizar un seguimiento y un análisis comparativo del rendimiento de las carteras de inversión sostenibles.

Bazán, De la Morena y Cortés Soria (2018) analizan y demuestran el beneficio que supone la RSC mediante la generación de valor de corto, medio y largo plazo, analizando el grado de implementación de la RSC en las grandes empresas españolas a partir del cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la implementación del Código del Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y la obligación de las empresas de informar sobre el grado de cumplimiento respecto de las recomendaciones del código mencionado. Cada empresa será responsable de incorporar en su Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) el grado de seguimiento de las recomendaciones de buenas prácticas o, en su caso, explicar su falta de seguimiento.

Forética, propietaria de la Norma de Empresa SGE 21 (2017), nacida en 1999 cuando un grupo de directivos y líderes de opinión se cuestionaban de qué manera poner en valor una cultura de empresa basada en la responsabilidad de todas las personas que la forman, hoy realiza una importante labor de investigación y de depuración de la norma mencionada para adaptarla a los estándares más exigentes y de consenso dentro del panorama internacional. En esta última versión (SGE21) ha incorporado los últimos desarrollos a nivel de buen gobierno, integridad y prevención de la corrupción en las organizaciones. Además se ha sometido a un



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

riguroso análisis comparativo de la norma frente a los requisitos exigidos por los índices de sostenibilidad, las exigencias en la cadena de proveedores, la integración de aspectos de derechos humanos, la protección de la biodiversidad, así como la lucha contra el cambio climático. Es así que la SGE 21 se consolida como una herramienta de referencia internacional para la gestión de los aspectos extra-financieros de las organizaciones y la evaluación del cumplimiento de esta Norma implica adquirir voluntariamente un compromiso con la sostenibilidad en materia económica, social y ambiental. Supone además, aplicar los valores éticos, demostrarlos y mantenerlos.

Los Indicadores de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) IARSE/ETHOS (2010), lanzados por el Instituto ETHOS de Brasil en el año 2000, son una herramienta de aprendizaje y evaluación de la gestión de las empresas que refieren a la incorporación de prácticas de responsabilidad social, al planeamiento estratégico, al monitoreo y desempeño general corporativo. Son un instrumento de autoevaluación y aprendizaje de uso esencialmente interno a la empresa. Estos indicadores fueron adoptados como base de referencia para el desarrollo de indicadores de otras organizaciones de RSE en Latinoamérica, tal como viene haciendo el IARSE (Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria) en sucesivas ediciones desde el año 2003. De estas experiencias, del trabajo en alianza con las organizaciones de RSE locales y con el apoyo técnico del Instituto ETHOS, surgió el componente de Indicadores del PROGRAMA LATINOAMERICANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (PLARSE) que tiene por objetivo la utilización de un único patrón de indicadores de RSE para todos los países de América Latina que forman parte del programa.

Para el caso de Argentina, y en particular aplicado a empresas que desarrollan su actividad empresarial en la ciudad de Córdoba, Rodríguez-Alba y Marqués Bertinatti (2021) han elaborado un instrumento de autodiagnóstico denominado Formulario de Autopercepción de la Gestión Ética Empresarial (FAPGEE). Dicho instrumento permitió realizar un diagnóstico de la gestión ética en diferentes organizaciones cordobesas a partir del relevamiento de opinión de los referentes de las mismas. Esta herramienta se estructura en tres partes, orientadas bajo diferentes objetivos: la primera parte define el contexto en el que se enmarca la



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

gestión ética (la visión y concepto de ética de la empresa, los actores que se perciben involucrados, la existencia o no de mediciones sistemáticas de la gestión, entre otros), la segunda orientada a abordar las herramientas, políticas y prácticas aplicadas (existencia o no de un código de ética, código de conducta, auditorías internas y externas, comité de ética, la definición de políticas en torno a criterios éticos, prácticas de sustentabilidad ambiental, transparencia de la información, gestión de reclamos, quejas, etc.) y la tercera y última orientada a la autopercepción de la gestión ética por parte de los integrantes internos.

Dicho trabajo de investigación no sólo sirvió a los efectos de una primera investigación exploratoria en torno a la gestión ética empresarial para las empresas cordobesas sino que también contribuyó a la validación del mismo, en tanto el 90% de las empresas que aplicaron el instrumento tuvieron una valoración altamente favorable no sólo en términos de facilidad de aplicación y de interpretación del instrumento sino también en torno a la importancia de su utilización para permitir un diagnóstico de la gestión ética de la empresa.

El presente trabajo, sustentado en un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Siglo 21, contará con el asesoramiento de los investigadores Dr. Jaime Rodríguez Alba, Mg. Carina Marqués, responsables de la elaboración del instrumento mencionado (FAPGEE), y se orientará a aplicar la misma herramienta de diagnóstico para realizar una investigación de tipo descriptiva sobre la autopercepción de la gestión ética en las Grandes Empresas Salteñas.

Metodología

En términos metodológicos se propone trabajar en 3 etapas diferenciadas pero todas ellas orientadas a recabar información que permita caracterizar la gestión ética de las grandes empresas salteñas abordado desde 3 ejes diferenciados: Un eje contextual que permita caracterizar el contexto donde se enmarca la gestión, un eje de prácticas y herramientas que dé cuenta de la variedad y tipo de elementos que lo componen, y un eje de autopercepción orientado a diagnosticar la propia mirada que sobre la gestión ética poseen los integrantes internos.



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

- 1- **Primera Etapa:** Selección de la población adecuada. Para llevar a cabo esta tarea será necesario elaborar un diagrama por tipo de empresa a partir de los datos disponibles en diversos organismos públicos de la provincia a fin de lograr identificar el universo de grandes empresas salteñas sobre el que aplicar el instrumento diagnóstico. En función de este análisis inicial se decidirá si se trabajará con la población total de empresas o si es conveniente extraer una muestra que posea una adecuada representatividad de la estructura empresarial salteña.
- 2- **Segunda Etapa:** Recolección de datos. Determinada la población o muestra se procederá a establecer contacto con cada una de las empresas seleccionadas de modo de poner en conocimiento de estas contrapartes, el objetivo que persigue el trabajo de investigación y la importancia de que la empresa complete la información solicitada con alto grado de compromiso. Esta tarea será fundamental para lograr una buena receptividad a la hora de que las empresas completen el instrumento con la información solicitada. El instrumento de Diagnóstico sobre Gestión Ética que se utilizará es, tal como se señaló en el apartado de *Antecedentes*, el elaborado por Rodríguez Alba-Marqués Bertinatti, cuya aplicación previa para el caso de las empresas cordobesas ha permitido validar el mismo.
- 3- **Tercera Etapa:**
Fase Inicial. La primera aproximación estadística se realizará utilizando el Análisis de Correspondencias Múltiples, técnica descriptiva que permite representar mediante tablas de contingencias las frecuencias de aparición de numerosas variables cualitativas, constituyéndose entonces en el equivalente de Componentes Principales y Coordenadas Principales para variables cualitativas. En este enfoque con multiplicidad de variables se emplea la descomposición en valores singulares para aproximar de manera simultánea todas las tablas bidimensionales en una tabla multidimensional. De la aplicación de este método surgirán los distintos factores que dan cuenta de las principales direcciones en las que se disponen los datos. A diferencia de Componentes Principales, el porcentaje de la varianza de los datos originales explicado por cada uno de los componentes estaría



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

subestimado en todos los casos en virtud de las características propias del tipo de análisis (Lebart, 1995). Sin embargo, la riqueza del mismo pasa por definir con claridad la dirección en la que se ubican los datos, preparando el camino para la posterior conformación de los Clusters o Conglomerados. **Fase Final.** Finalizada la etapa anterior se avanzará en la clasificación de los datos a partir del Análisis de Clusters o Perfiles de Grupos. Esta segunda herramienta permitirá distinguir, a la luz de las variables utilizadas, cuáles son los principales grupos empresariales que subyacen el tejido empresarial salteño a la luz de las características intrínsecas de las firmas en términos de gestión ética empresarial. La conformación de dichos conglomerados se realizará computando los primeros factores obtenidos a partir del análisis de correspondencias múltiples, mecanismo que pone de manifiesto que esta segunda etapa metodológica contribuirá claramente a mejorar la significatividad estadística de los resultados.

Se espera realizar una primera presentación de avances a mediados de julio del corriente año y una presentación definitiva de un documento Final con los resultados obtenidos en el mes de diciembre.

Cronograma

Actividad	Meses									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ampliación y selección definitiva del marco teórico	■	■	■	■						
Selección de la muestra de empresas				■	■					
Relevamiento en campo					■	■				
Procesamiento y Análisis de datos						■	■	■		
Redacción del informe final de investigación								■	■	■

Bibliografía



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

Argandoña, A. (2003) Sobre los sistemas de gestión ética, social y medioambiental en las empresas. En Papeles de Ética, Economía y Dirección, N° 28.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1987) *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: "Nuestro futuro común"*. Disponible en https://www.ecominga.ugam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CM_MAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (2004) *Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa*, Documento N°1, AECA, Madrid.

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (2017). *Responsabilidad social corporativa interna. Delimitación conceptual e información*, Documento N°10, AECA, Madrid.

Bazán Cea, C; De la Morena, J. & Cortés Soria, H (2018). "Evolución y Nuevas Tendencias de Responsabilidad Social en las Prácticas Empresariales". *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*. (29) 17-50.

Bethencourt Pérez, O. R. (2017). *Ética dialógica y responsabilidad social de la empresa*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, España. Disponible en <https://eprints.ucm.es/id/eprint/49966/1/T40577.pdf>

Comisión Europea (2001) Libro Verde. *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Bruselas 18.7.2001. Disponible en [https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)366_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)366_es.pdf)

Cortina, A. (2003) *Construir Confianza*. Trotta

Ethisphere. (2022). *World's Most Ethical Companies*. Disponible en <https://www.worldsmoethicalcompanies.com/>

Etkin, J. (2012) *Brechas Éticas en las Organizaciones*. Cengage Learning.

Freeman, R. E. (1984). *Strategic Management: a Stakeholder Approach*. Pitman Publishing.

Foretica (2017) SGE 21. Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable. ISBN: 978-84-697-4155-9. Disponible en https://foretica.org/norma_SGE_21.pdf



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

FTSE Russell (2022). FTSE4Good Index Series. Disponible en <https://www.ftse.com/products/indices/FTSE4Good>

García Marzá, D. (2005) Diálogo y Responsabilidad: Bases Éticas de la Confianza en la empresa. *ICADE. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, Nº 64, enero-mayo 2005, 91-108. ISSN: 02 12-7377.

García Marzá, D. (2007). Responsabilidad social de la empresa: una aproximación desde la ética empresarial. *Veritas. Revista de Filosofía y Teología*, II (17), 183-204. [fecha de Consulta 21 de Junio de 2022]. ISSN: 0717-4675. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=291122924001>

Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria – IARSE (2010). Indicadores de Responsabilidad Social Empresaria Versión 2.0. Córdoba, Argentina. Disponible en <https://iarse.org/wp-content/uploads/2022/05/Indicadores-PLARSE-2-0.pdf>

Lebart, L. Morineau, A. Piron, M. (1995). *Statistique exploratoire multidimensionnelle*, Dunod, Paris

Marqués Bertinatti, C. y Rodríguez Alba, J. (2021). En la búsqueda del Gen ético empresarial: un estudio exploratorio desde las empresas cordobesas. *Revista Brumario*, 23(1), 99-110. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/21255>

Moneva, José M. (2005). Información sobre Responsabilidad Social Corporativa: Situación y Tendencias. *Revista Asturiana de Economía*, RAE (34), 43-67

Porter, M. E. y Kramer, M. R. (2006) "Strategy & Society: The link between competitive advantage and corporate social responsibility", *Harvard Business Review*, 84 (12), 78-92.

Revell, A; Stokes, D & Chen, Hsin (2010). "Small Businesses and the Environment: Turning Over a New Leaf?". *Business Strategy and the Environment* (19) 273-288

Ricoeur, P (1996). *Sí mismo como otro*, Madrid, Ed. Siglo XXI.

Sawyer, J., & Evans, N. (2010). An Investigation Into the Social and Environmental Responsibility Behaviors of Regional Small Businesses in Relation to Their Impact



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD
SIGLO 21

on the Local Community and Immediate Environment. *Australasian Journal of Regional Studies* (16), 253-265.

Serrato, L (2016). Ethics, sustainable development and social responsibility in organizations. *Dictamen Libre* (20), 59-64. *Universidad Libre. Baranquilla, Colombia. ISSN 0124-0099*

Vives, A. (2018). Social and Environmental Responsibility in Small and Medium Enterprises in Latin America. *Journal of Corporate Citizenship* (21), 39-50.

Wheeler, D; Colbert, B; Freeman, R (2003). Focusing on Value: Reconciling Corporate Social Responsibility, Sustainability and a Stakeholder Approach in a Network World. *Journal of General Management*, 28 (3). Disponible en [https://www.academia.edu/5316347/Focusing on Value Reconciling Corporate Social Responsibility Sustainability and a Stakeholder Approach in a Network World?swp=rr-rw-wc-41857173](https://www.academia.edu/5316347/Focusing_on_Value_Reconciling_Corporate_Social_Responsibility_Sustainability_and_a_Stakeholder_Approach_in_a_Network_World?swp=rr-rw-wc-41857173)